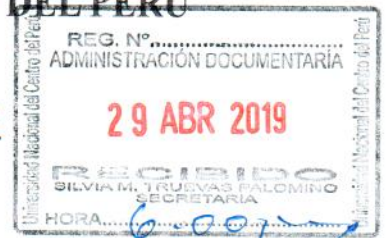




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2684-R-2019

Huancayo, 22 de abril 2019



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Informe Legal N° 246-2019-OGAJ-UNCP del 10 de abril 2019, a través del cual el Asesor Jurídico, solicita emisión de resolución de modificación de delegación de competencias para los actos delegables previstos en la Ley N° 30225 y su reglamento.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2548-R-2019 de fecha 01 de febrero 2019, se resuelve 1° delegar al Ing. Waldir Astorayme Taipe, Director de la Oficina General de Logística, la facultad de resolver los requerimientos de ampliación de plazos en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225; a partir del 28 de enero 2019. 2° delegar al Ing. Waldir Astorayme Taipe, Director de la Oficina de Logística, la facultad para realizar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, según lo normado por la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, a partir del 28 de enero 2019. 3° delegar al Ing. Waldir Astorayme Taipe, Director de la Oficina de Logística, la facultad para aprobar las bases administrativas de los procesos de selección según lo normado por la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, a partir del 28 de enero 2019. 4° delegar al Ing. Waldir Astorayme Taipe, Director de la Oficina de Logística, la facultad para resolver las impugnaciones que se generen por los procesos de contrataciones en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, a partir del 28 de enero 2019;

Que, habiéndose desactivado las direcciones de sistemas administrativos, como la dirección de la Oficina General de Logística, es necesario variar la delegación de competencias para la implementación de los diferentes actos que exigen los procesos de selección regulados por la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Artículo 65°, numeral 65.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: El ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuido como propia, salvo el cambio de competencia por motivos de delegación o evocación, según lo previsto en esta Ley;

Que, el Asesor Jurídico manifiesta que es necesario modificar la Resolución N° 2548-R-2019, en los resolutivos primero, segundo, tercero y cuarto;

Que, mediante Resolución N° 5289-CU-2019 de fecha 10 de abril 2019, se resuelve autorizar el viaje para la visita a la Universidad de Purdue y Universidad de Indiana, en las ciudades del West Lafayette y Bloomington Indiana, Estados Unidos, a las autoridades, del 22 al 26 de abril del presente año, con la finalidad de fortalecer los convenios internacionales, en las áreas de salud, investigación académica y otras; y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, del 22 al 26 de abril 2019; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la universidad y de las atribuciones conferidas por los dispositivos vigentes;

RESUELVE:

1° MODIFICAR la Resolución N° 2548-R-2019 de fecha 01 de febrero 2019, en su primer, segundo, tercer y cuarto resolutivo, debiendo quedar como sigue:

- 1° DELEGAR a la Econ. Katuska Poma Huauya, Jefe de la Oficina de Logística, la facultad de resolver los requerimientos de ampliación de plazos en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225; a partir del 22 de abril 2019.
- 2° DELEGAR a la Econ. Katuska Poma Huauya, Jefe de la Oficina de Logística, la facultad para realizar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, según lo normado por la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, a partir del 22 de abril 2019.
- 3° DELEGAR a la Econ. Katuska Poma Huauya, Jefe de la Oficina de Logística, la facultad para aprobar las bases administrativas de los procesos de selección según lo normado por la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, a partir del 22 de abril 2019.
- 4° DELEGAR a la Econ. Katuska Poma Huauya, Jefe de la Oficina de Logística, la facultad para resolver las impugnaciones que se generen por los procesos de contrataciones en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, a partir del 22 de abril 2019 "





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2684-R-2019

2° QUEDAN vigentes los demás términos de la Resolución N° 2548-R-2019.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL




Dra. LAYLI VIOLETA MARAVI BALDEON DE ZUÑIGA
RECTORA (e)

c.c. Rectorado/ VRAC/ VRI/ DGA/ Órgano Control Institucional /Asesoría Jurídica/ Oficina de Planificación/ Oficina de Gestión del Talento Humano/ Oficina de Logística/ Unidad de Servicios Generales/ Unidad de Adquisición y Almacenamiento/ Oficina de Administración Financiera/ Unidad de Empleo y Desarrollo de Personal/ Portal WEB Transparencia/ Interesada/ Archivo/ Ivm.